

instalación de una industria agraria de clasificación y envasado de huevos en Amposta (Tarragona), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la industria de clasificación y envasado de huevos de la Sociedad Agraria de Transformación número 308 «Granjas Alonso», a instalar en Amposta (Tarragona), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente a) «Manipulación de productos agrarios», del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos. Otorgar para la instalación de la industria de referencia los beneficios actualmente en vigor de los señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, en la cuantía que determina el grupo A de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo y 6 de abril de 1965.

Tres. Aprobar el proyecto presentado con una inversión, a efectos de concesión de beneficios, de trece millones trescientas veintidós mil novecientas ochenta (13.322.980) pesetas.

Cuatro. Conceder un plazo de ocho meses para la instalación de la industria, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 18 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

10124

ORDEN de 23 de febrero de 1983 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la central lechera que la Sociedad Cooperativa Limitada «Beyena» tiene adjudicada en Bilbao (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Sociedad Cooperativa Limitada BEYENA para acoger la ampliación de la central lechera que tiene adjudicada en Bilbao (Vizcaya) los beneficios señalados en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar la ampliación de la sección de envasado de leche pasteurizada de la central lechera que la Sociedad Cooperativa Limitada BEYENA tiene adjudicada en Bilbao (Vizcaya) comprendida en sector industrial agrario de interés preferente e) centros de recogida de leche, higienización de la leche y fabricación de queso del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Segundo.—Incluir dentro del sector de interés preferente la totalidad de la actividad propuesta.

Tercero.—De los beneficios señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente, otorgar una reducción del impuesto de los derechos arancelarios, en la cuantía indicada en el grupo A del apartado primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1965.

Cuarto.—Aprobar el proyecto presentado, cuyo presupuesto total asciende a 16.195.748 pesetas.

Quinto.—Conceder un plazo hasta el 30 de abril de 1983 para la terminación total de las instalaciones, que deberán ajustarse a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D. (Orden del 19 de febrero de 1982) el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

10125

ORDEN de 23 de febrero de 1983 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de clasificación y envasado de huevos de la Sociedad Cooperativa de Producción y Comercialización Ganadera, «Agu», establecido en Cabanillas del Campo (Guadalajara) a favor de «Dagu, S. A.».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva esa Dirección General sobre la petición formulada por la Sociedad Cooperativa de Producción y Comercialización Ganadera AGU,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Autorizar el cambio de titularidad del centro de clasificación y envasado de huevos de la Sociedad Cooperativa de Producción y Comercialización Ganadera AGU, establecida en Cabanillas del Campo (Guadalajara) a favor de «Dagu, S. A.», permaneciendo invariable las condiciones por las que se conceden los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y quedando sujeta la nueva Entidad para el disfrute de tales beneficios al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

10126

RESOLUCION de 8 de febrero de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades Agrarias de Transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo, que sustituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su registro anterior, así como de las disoluciones inscritas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.617-351 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1453, denominada «El Pirón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villovela de Pirón (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.070-1.953 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1457, denominada «Agropecuaria el Romeral», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Romeral», Olmedilla de Alarcón (Cuenca), y constituida para cultivo, transformación y mejora de fincas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.1891-1.140 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1458, denominada «La Muela», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Medina Valencía, sin número, La Almarcha (Cuenca), y constituida para roturación de tierras, compra de ganado y maquinaria, construcción de almárcenes y apriscos y mejora de fincas.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.995 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1459, denominada «Fuenteveleádez», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Manuel Entero, 8, La Lastrilla (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.041 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.460, denominada «San Juan», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Tizneros-Espirado (Segovia), y constituida para explotación de ganado vacuno de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.358 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.461, denominada «La Nava», de responsabilidad limitada, domiciliada en Segovia, y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.298 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.462, denominada «Caro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Caserío de «Parraces, Bercial (Segovia), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.947 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.463, denominada «El Terre», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Queipo de Llano, número 6, Pinos-Puente (Granada), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.147 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.464, denominada «La Perla», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Aragoneses (Segovia), y constituida para agrícola-ganadero con regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.564-191 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.465, denominada «Foycam», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mariano Fresnedas, número 5, Cantalejo (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.616-350 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.466, denominada «Las Matillas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Honda, 24, Esca-

lona del Prado (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.777 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.467, denominada «Pinarejos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Sauquille de Cabezas (Segovia), y constituida para explotación en común de la ganadería.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.308-188 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.468, denominada «San Vicente», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle San Blas, 13, Nava de la Asunción (Segovia), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.804 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.469, denominada «Herrero Martín», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Garcillán (Segovia), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 4.006 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.470, denominada «San Sebastián», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Carromonte, 7, Villalba del Rey (Cuenca), y constituida para explotación comunitaria de tierras y transformación en regadíos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.941-1.798 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.472, denominada «Josalce», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cañada de Gallego, Diputación de Ifre, Mazarrón (Murcia), y constituida para producción y comercialización de hortalizas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.056-1.352 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.473, denominada «El Garruchal», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Escuelas, 3, Los Garres (Murcia), y constituida para extracción de aguas subterráneas, su embalse, canalización y distribución para la transformación de tierras de secano en regadío y fomento y mejora de sus explotaciones agrícolas y ganaderas.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.165 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.474, denominada «Pozo Llometa de Llavata», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San José, 28, Liria (Valencia), y constituida para transformación de tierras de secano en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.487-419 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.499, denominada «San Carlos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en avenida de José Antonio, 17, Benatae (Jaén), y constituida para adquisición de finca para su explotación en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.340 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.500, denominada «Virgen del Patrocinio», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Rastrillo, 11, Cardona (Barcelona), y constituida para prestación de servicios generales para las explotaciones agrícolas y ganaderas de los socios y explotación en común de una fábrica de piensos.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.460 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.501, denominada «Granja Colata», de responsabilidad limitada, domiciliada en Granja Colata, Montaverner (Valencia), y constituida para explotación de ganado porcino.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.551 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.502, denominada «Peñes Negres», de responsabilidad limitada, domiciliada en Corazón de Jesús, 26, Alfarb (Valencia), y constituida para explotación en común de tierras y su transformación.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.405 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.503, denominada «Hermanos Peris», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Cuyper, 3, Foios (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de tierra, producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y prestación de servicios comunes.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.735-1.617 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.504, denominada «Bou», de responsabilidad limitada, domiciliada en García Lorca, 11, Puzol (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de ganado vacuno y comercialización de sus productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.104-1.921 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.605, denominada «Eravica», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Francisco Adell, 10, Almàssera (Valencia), y constituida para explotación agropecuaria en comunidad.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.460 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.506, denominada «San Isidro Labrador», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Escalón, 9, Chiclana de Segura (Jaén), y constituida para laboreo de las tierras y explotación de maquinaria en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.755 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.507, denominada «San Salvador», de responsabilidad limitada, domiciliada en Monzón de Campos (Palencia), y cons-

tituida para cultivo en común de las fincas propiedad de los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.688 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.508, denominada «San Martín», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en aVbuena de Pisuerga (Palencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.170 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.509, denominada «Villalmanzo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle José Zorrilla, 4, Lerma (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.730 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.510, denominada «San Antón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villaquirán de los Infantes (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de ganados y agroindustrial.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.808 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.511, denominada «Reservado «La Andaya», de responsabilidad limitada, domiciliada en Tordomar (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.026-23 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.512, denominada «Nuestra Señora de Cesilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanorquillas (Burgos), y constituida para explotación en común de terrenos.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.238 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.513, denominada «El Port», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino del Puerto, sin número, Catarroja (Valencia), y constituida para explotación en común de un complejo agroindustrial arrocero y organizar la compra y venta de común de los productos necesarios para la misma.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.911 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.514, denominada «Granja la Llusanesa», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca «Clot del Villar», Prats de Llusanes (Barcelona), y constituida para desarrollo agrícola y ganadero común entre todos los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.536 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.515, denominada «Granja las Celadas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sebulcor (Segovia), y constituida para selección, producción y cebo de diversas especies ganaderas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.669-1.516 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.516, denominada «Incoporc», de responsabilidad limitada, domiciliada en Almira, 28, Segovia, y constituida para promover la concentración de la oferta de ganado y productos de la ganadería para su sacrificio, comercialización e industrialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.601 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.517, denominada «Proinserga», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fuentespejuelo (Segovia), y constituida para la promoción, gestión y ejecución de cuantas actividades se relacionen con la producción ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.919-955 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.518, denominada «Monte San Martín», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Las Eras, Matanza de los Oteros (León), y constituida para explotación comunitaria de fincas rústicas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.598-569 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.519, denominada «Santa María», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Campo, 5, Alledo (Murcia), y constituida para captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riegos.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.966 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.520, denominada «Barranco de Enmedio», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Romero, 8, Tótera (Murcia), y constituida para financiar y ejecutar obras o mejoras de captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riego de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.167 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.521, denominada «San Roque», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Diputación del Paredón, Totana (Murcia), y constituida para deshidratados de cáscara de pimiento de bola para pimentón, así como su comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.319 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.522, denominada «Costera-Torrejón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Zamora, 69, Costera-Torrejón (Murcia), y constituida para proyectar, financiar y ejecutar obras o mejoras de captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riego de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.929-1.779 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.523, denominada «La Costera Norte de Carrascoy», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en finca

«Comarza», La Costera-Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para mejora de regadíos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.551-488 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.524, denominada «El Pino», de responsabilidad limitada, domiciliada en Venta de Guerrero, Diputación de Purias, Lorca (Murcia), y constituida para explotación en común de aguas subterráneas para el riego de las tierras de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.591, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.525, denominada «Santiago Apóstol», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Diputación de Lébor, sin número, Totana (Murcia), y constituida para proyectar, financiar y ejecutar obras o mejoras de captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.490-778 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.523, denominada «Las Zanjías», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera de Mazarrón, sin número, Totana (Murcia), y constituida para proyectar, financiar y ejecutar obras y mejoras de captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riego de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.667 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.527, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Mazarrón, kilómetro 1, Totana (Murcia), y constituida para deshidratado de cáscara de pimiento de bola para pimentón.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.157-994 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.528, denominada «Los Algarrobos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor Triana, 5, Totana (Murcia), y constituida para proyectar, financiar y ejecutar obras o mejoras de captación, adquisición o aprovechamiento de aguas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.322 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.529, denominada «El Mohedano», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Doctor Ochoa, 2, 1.º, Pozoblanco (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.647 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.530, denominada «Ganacco», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Pilar, 9, Binéfar (Huesca), y constituida para producción y ceba de ganado, mejora de la comercialización y transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.910-1.719 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.531, denominada «Monte Arruego», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mallacán, 14, Laluega (Huesca), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.253-142 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.532, denominada «La Inmaculada», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Cantimpalos (Segovia), y constituida para explotación en común de la tierra.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.079 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.533, denominada «San Juan», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Filipinas, sin número, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para comercialización de los productos y explotación de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.173-1.010 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.534, denominada «Virgen de Belén de Sangonera», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Las Eras, 5, Alcantarilla (Murcia), y constituida para explotación en común de tierras y puesta en riego de las mismas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.364-1.234 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.535, denominada «Los Agustinos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en pedanía de Gea y Truvols (Murcia), y constituida para adquisición y administración de agua para riegos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.637 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.538, denominada «Casa de los Ardachos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fernando III, 1, 3.º izquierda, Jumilla (Murcia), y constituida para explotación de tierras en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.066-1.855 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.537, denominada «Lo Calleja», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gran Vía, 9, Alguazas (Murcia), y constituida para transformación y explotación agraria.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.718 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.538, denominada «Las Juntas», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Las Juntas», Ubeda (Jaén), y constituida para adquisición de fincas, cultivo en común y comercialización de sus productos agrícolas, ganaderos y forestales.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.070 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.539, denominada «Las Montoras», de responsabilidad

ilimitada, domiciliada en calle Generalísimo, 59, Torres (Jaén), y constituida para explotación en común del laboreo de las fincas de los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.014 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.540, denominada «Granja Bizarro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Villarforje-Pedraza-Monteroso (Lugo), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.627 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.541, denominada «Hermanos Anaut Esparz», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Mendigaba-Isaba (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.361 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.542, denominada «El Bombe», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Sierra de Yaguas, sin número, Campillos (Málaga), y constituida para explotación comunitaria agropecuaria de ganado vacuno y cereal.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.032-1.868 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.543, denominada «Partido del Río», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Partido del Río, sin número, Río Gordo (Málaga), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.981-861 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.544, denominada «Hermanos Gómez Miguel», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en La Lurda-Garcíhernández (Salamanca), y constituida para producción agrícola y ganadera en secano y regadío, transformación y comercialización de sus productos, así como la mejora de las instalaciones existentes.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.933 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.545, denominada «Artoleta», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle San José, 13, Izalzu (Navarra), y constituida para explotación agropecuaria de interés local.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de octubre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre de 1982, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 18.111 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 177, denominada «Vicent», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vereda de Ganados, La Maimona-Marines (Valencia), y constituida para la explotación en común de tierras y ganados»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 18.111 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 167, denominada «Vicent», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vereda de Ganados, La Maimona, Marines (Valencia), y constituida para la explotación en común de tierras y ganados».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 13.053 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 178, denominada «San Antonio», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Bernuy de Porreros (Segovia), y constituida para la crianza de ganado»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 13.053 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 168, denominado «San Antonio», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Bernuy de Porreros (Segovia), y constituida para la crianza de ganado».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 16.127 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 195, denominada «La Golfilla», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Aldea de Golfilla, Balsa de Ves (Albacete), y constituida para la explotación ganadera»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 16.127 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 195, denominada «La Golfilla», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Aldea de Golfilla, Balsa de Ves (Albacete), y constituida para la explotación agraria».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de octubre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre de 1982, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 377, denominada «Asociación de Apicultores de la Selva», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza de Iglesia, 1, bajo, Tordera (Barcelona), y constituida para prestación de servicios comunes a la promoción y desarrollo de la apicultura, producción, transformación, envasado y comercialización de productos apícolas»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 377, denominada «Asociación de Apicultores de la Selva y El Maresme», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de Iglesia, 1, bajo, Tordera (Barcelona), y constituida para prestación de servicios comunes a la promoción y desarrollo de la apicultura, producción, transformación, envasado y comercialización de productos apícolas».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 19 de noviembre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre

inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 22 de diciembre de 1982, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 14.620 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 637, denominada "San José", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Yécora (Alava), y constituida para explotación en común de tierras y maquinaria»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 14.620 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 688, denominada "San Isidro", de responsabilidad limitada, domiciliada en Cripán (Alava), y constituida para explotación en común de tierras y maquinaria».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 2.587 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 716, denominada "Fruit-Camp", de responsabilidad limitada, domiciliada en partida El Eral, sin número, Alguaire (Lérida), y constituida para comercialización en común de frutas y productos agrícolas de las explotaciones de los socios»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 13.514 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 716, denominada "Fruit-Camp", de responsabilidad limitada, domiciliada en partida El Eral, sin número, Alguaire (Lérida), y constituida para comercialización en común de frutos y productos agrícolas de las explotaciones de los socios».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 16.585 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 723, denominada "Legua", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Santo Tomás Villanueva, 11, Anna (Valencia), y constituida para explotación de granjas avícolas, ganaderas y agrícolas»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 16.586 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 723, denominada "Legua", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Santo Tomás Villanueva, 11, Anna (Valencia), y constituida para explotación de granjas avícolas, ganaderas y agrícolas».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.613-454 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 559, denominada "El Prat", de responsabilidad limitada, domiciliada en Can Ciurans, L'Ametlla del Vallés (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado vacuno, lechero, cultivo de tierras y comercialización de leche»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.613-454 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 759, denominada "El Prat", de responsabilidad limitada, domiciliada en Can Ciurans, L'Ametlla del Vallés (Barcelona), y constituida para explotación en común de ganado vacuno, lechero, cultivo de tierras y comercialización de leche».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.841-1.725 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 767, denominada "Los Pinares", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Viladeros-Nava de Arévalo (Ávila), y constituida para electrificación de regadíos»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.841-1.725 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 767, denominada "Los Pinares", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Viladeros, Nava de Arévalo (Ávila), y constituida para electrificación de regadíos».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 11.163 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 770, denominada "Unión de Campos Bajos" (UNICAMBA), de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Eza, 5, Tudela (Navarra), y constituida para obras de mejoras rurales»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 11.163 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 770, denominada "Unión de Campos Bajos" (UNICAMBA), de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Eza, 5, Tudela (Navarra), y constituida para obras de mejoras rurales».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.387-1.248 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 795, denominada "La Llama de Batillas", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Ecce-Homo, 4, 2.º, Onda (Castellón), y constituida para alumbramiento de aguas y red de distribución de riego»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.387-1.248 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 795, denominada "La Llama de Batillas", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Ecce-Homo, 4, 2.º, Onda (Castellón), y constituida para alumbramiento de aguas y red de distribución de riego».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.143 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 862, denominada "Nuestra Señora de la Piedad", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Vista Hermosa, 29, Almendralejo (Badajoz), y constituida para elaboración y comercialización de la aceituna»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.148 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 862, denominada "Nuestra Señora de la Piedad", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Vista Hermosa, 29, Almendralejo (Badajoz), y constituida para elaboración y comercialización de la aceituna».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 1.205-260 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 866, denominada "Pozo de San Francisco de la Forqueta", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Francisco 2, Náquera (Valencia), y constituida para explotación comunitaria del pozo de riego»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 1.205-260 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 866, denominada "Pozo de San Francisco de la Forqueta", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Francisco, 3, Náquera (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 9.196 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 882, denominada "Explotación Agropecuaria La Prudencia", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Iglesia, 3, Tembleque (Toledo), y constituida para explotación agrícola de las tierras, explotación de la ganadería, transformación y comercialización de los productos»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 9.196 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 882, denominada "Explotación Agropecuaria La Prudenciana", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Iglesia, 3, Tembleque (Toledo), y constituida para explotación agrícola de las tierras, explotación de la ganadería, transformación y comercialización de los productos».

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 2 de noviembre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1982, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.478-1.361 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 660, denominada "S. T. de Castellfolit de Boix", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Permanyer, sin número, Maians, Castell Folit del Boix (Barcelona), y constituida para arreglo y mantenimiento del camino rural de acceso a las fincas y viviendas rurales de los socios»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.478-1.361 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 660, denominada "S. A. T. de Castellfolit de Boix", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Permanyer, sin número, Maians, Castell Folit del Boix (Barcelona), y constituida para arreglo y mantenimiento del camino rural de acceso a las fincas y viviendas rurales de los socios».

La Sociedad Agraria de Transformación número 107, «San Isidro», domiciliada en El Perdigón (Zamora), ha resultado disuelta y así consta inscrito en el Registro General de las Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 25 de octubre de 1982.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10127

RESOLUCION de 5 de abril de 1983, de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Real Decreto 1874/1980, de fecha 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 20 de septiembre), y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de septiembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Aeropuerto de Vigo —expropiación de terrenos para servidumbres aéreas de ayudas instrumentales— cabecera 20».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relaciones adjuntas para que el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas de Infraestructura del Aeropuerto de Vigo, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de los actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario), debiendo aportar las correspondientes escrituras de propiedad o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad de las parcelas a expropiar.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Ingeniero-Jefe.—4.998-E.